INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO No. SAMC – IECH – 001 DE 2022

A los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), se reunió en las dependencias de la Rectoría de la Institución Educativa Paz Y Libertad de San Mateo el comité evaluador integrado por: GERMAN FEDERICO DÍAZ ANGARITA, Representante del personal Docente; AURA ROSALBA ESLAVA PARRA, Representante del Consejo Directivo; GLORIA AZUCENA SALAMANCA JAIME, Representante de la Comunidad Educativa y MARÍA JOSÉ SEPÚLVEDA PALENCIA Contralora Escolar "Con voz pero sin voto" con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en la invitación del presente proceso, y en el caso que los mismos se entiendan acreditados, ponderar los factores técnicos y económicos contenidos en los documentos de éste proceso de selección abreviada de menor cuantía, por parte de las propuestas presentadas a la institución educativa dentro de los plazos previstos en la aludida convocatoria y de esta forma recomendar la escogencia del ofrecimiento más favorable y ventajosa para el ente territorial y los fines que ella busca.

Es importante recordar, que las acciones encomendadas a este comité se ciñen exclusivamente a lo contenido en los pliegos de condiciones y en las adendas expedidas al mismo, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1510 de 2013, y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta éste instrumento, así como, que el informe que resulte de su ejercicio no deberá ser entendido como una decisión definitiva, sino como una recomendación de carácter no obligatoria donde se sugiere el sentido de la decisión a adoptar.

OBJETO: "ADECUACIÓN DE CONDICIONES Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAZ Y LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ, SEGÚN RESOLUCIÓN 007359 DE 2021 "RECURSOS FOME""

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 39.000.000) MLC.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

NOMBRE PROP.	IDENTIFICACIÓN	PÓLIZA DE SERIEDAD	# FOLIOS	VALOR
FREDY ALEXANDER VILLAMIL DIAZ	C.C. 1.053.336.256	SEGUROS DEL ESTADO SA POLIZA NUMERO 39-44-101144159	SECOP II	$ 38.966.086,80

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ASIGNACION DE PUNTAJE PARCIAL

La verificación de los requisitos enunciados se hará según la justificación de los requisitos habilitantes y los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

1.1. PROPUESTA PRESENTADA POR: FREDY ALEXANDER VILLAMIL DIAZ C.C. 1.053.336.256

1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Clasificación UNSPSC	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formato 1	X		
TARJETA PROFESIONAL	X		
VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			X
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS			X
GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	X		
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		
CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD			X
CERTIFICADODE RESPONSABLES FISCALES	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		
DOCUMENTOS DE PROPONENTES EXTRANJEROS			X
VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:			X
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	X		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2 Y 3)			X
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		
RUP	X		

El proponente ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE

1.1.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

INDICE POR VERIFICAR	CRITERIO			INDICE
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
Índice de Liquidez Mayor o igual: 5	X			38.96
Índice de Endeudamiento Menor o igual: 0.1	X			0.02
Razón de Cobertura de Intereses RCI Mayor o igual: 20	X			468.19

El proponente ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE

1.1.3. REQUISITOS DE ORDEN ORGANIZACIONAL

DOCUMENTO	CRITERIO			INDICE
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
Rentabilidad sobre patrimonio Mayor o igual: 0.10	X			0.62
Rentabilidad sobre activos Mayor o igual: 0.10	X			0.54
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CR)	X			

El proponente ENCUENTRA HABILITADO ORGANIZACIONALMETE

1.1.4. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

1.1.4.1. Experiencia General

Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL, además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar mínimo 3 contratos cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones de uso público o institucional celebrado y liquidado con entidades públicas o privadas
- El contrato aportado debe estar liquidado al cierre de la presente convocatoria.
- Los contratos aportados para la experiencia general su sumatoria deberán ser mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV según RUP.
- Los contratos aportados de soporte para la experiencia general deberán contener mínimo el 50% de las siguientes actividades propias del presente proceso reportadas dentro del RUP VIGENTE (clasificación UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	15	39	Servicio de preparación de obras de construcción
80	10	16	Gerencia de Proyectos
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura

En caso de propuestas de consorcios o uniones temporales, esta se tomará de acuerdo al nivel de participación.

El contrato presentado para la acreditación de la experiencia general no puede ser el mismo que el presentado para la acreditación de la experiencia específica y viceversa.

Si los contratos corresponden a una obra ejecutada bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total de las obras ejecutadas, multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y de esta forma se establecerá el requisito de la experiencia general del proponente.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación. El contrato soporte de la experiencia general deberán ser distintos a los contratos soporte de la experiencia especifica

CONTRATO Y/O CONVENIO APORTADO	VALOR TOTAL EN SMMLV	CRITERIO
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y TERMINAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ	120.91	CUMPLE
ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHITA	199.24	CUMPLE
ADECUACION Y REMODELACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA ESTACION DE POLICIA PARA UNA CONVIVENCIA TRANQUILA Y SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE TENZA	120.75	CUMPLE

1.1.4.2. Experiencia Específica

Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA, además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar dos (2) contratos cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de infraestructura física en instituciones educativas
- Los contratos aportados deben estar liquidados al cierre de la presente convocatoria.
- Los contratos aportados para la experiencia especifica su sumatoria deberán ser mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV según RUP.
- Los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica deberá contener minimo el 50% de las siguientes actividades propias del presente proceso reportadas dentro del RUP VIGENTE (clasificación UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	15	39	Servicio de preparación de obras de construcción
80	10	16	Gerencia de Proyectos
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	14	15	Control de calidad
95	12	19	Edificios y estructuras educacionales y de administración

En caso de propuestas de consorcios o uniones temporales, esta se tomará de acuerdo al nivel de participación.

El contrato presentado para la acreditación de la experiencia especifica no puede ser el mismo que el presentado para la acreditación de la experiencia general y viceversa.

Si los contratos corresponden a una obra ejecutada bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total de las obras ejecutadas, multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y de esta forma se establecerá el requisito de la experiencia general

del proponente.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación. El contrato soporte de la experiencia general deberán ser distintos a los contratos soporte de la experiencia especifica.

CONTRATO Y/O CONVENIO APORTADO	VALOR TOTAL EN SMMLV	CRITERIO
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA I.E PUENTE DE PIEDRA SEDE EDUCATIVA NERITA DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA- BOYACA	18.38	CUMPLE
CONSTRUCCION DE LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS EMILIO JARAMILLO MONSALVE MUNICIPIO DE CHITA – DEPARTAMENTO DE BOYACA	1231.75	CUMPLE

1.1.5. CAPACIDAD TECNICA - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

- **DIRECTOR DE OBRA**

El profesional propuesto como director de obra tendrá que acreditar lo siguiente:

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de compromiso con una dedicación del 10%.	X		
Matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	X		
Experiencia general no menor a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Anexar vigencia.	X		
Experiencia específica en al menos dos (02) proyectos de construcción y/o adecuación de instituciones educativas como director de obra o contratista	X		
• Cedula de ciudadanía • Matricula profesional • Vigencia de la matricula • Diploma y/o Acta de grado (pregrado) • Diploma y/o Acta de grado (posgrado) • Documentos solicitados que acrediten la experiencia especifica requerida (certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados como contratista).	X		

- **RESIDENTE DE OBRA**

El profesional propuesto como residente de obra tendrá que acreditar lo siguiente:

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de compromiso con una dedicación del 100%.	X		
Matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	X		
Experiencia general no menor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Anexar vigencia	X		
• Cedula de ciudadanía • Matricula profesional • Vigencia de la matricula • Diploma y/o Acta de grado (pregrado)	X		

El proponente es HABILITADO TECNICAMENTE

PROPONENTES HABILITADOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO

	PROPONENTES
CRITERIO	FREDY ALEXANDER VILLAMIL DIAZ
DOCUMENTOS JURÍDICOS.	HABILITADO
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	HABILITADO
REQUISITOS DE ORDEN ORGANIZACIONAL	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - EXPERIENCIA	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO – EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	HABILITADO

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación Criterio de Evaluación Puntaje

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	**500**
Factor técnico	**400**
Incentivo a la Industria Nacional	**100**
TOTAL	**1000**

1.2.FACTOR ECONÓMICO

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre de presentación de ofertas, tomado a las 4:00 p.m. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

sfc Superintendencia Financiera de Colombia SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 8267523432568917

Generado el 27 de noviembre de 2022 a las 17:44:02 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
22/11/2022	$4.958.42

Expedida en Bogotá, D.C el 27 de noviembre de 2022

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

DO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRM DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 = $4.958,42

METODO SELECCIONADO: MEDIA ARITMETICA ALTA

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

DESARROLLO DE LA FORMULA

VALOR PRESUPUESTO: $ 39.000.000,00

VALOR PROPUESTA 1 - FREDY ALEXANDER VILLAMIL DIAZ: $ 38.999.670,00

XA= 38.999.670 + 38.999.670 / 2 = **38.999.670**

XA = 38.999.670

PUNTAJE: 500 X (1-(38.999.670 - 38.999.670 / 38.999.670)

PUNTAJE PROPUESTA 1 FREDY ALEXANDER VILLAMIL DIAZ = 500 PUNTOS

1.3.FACTOR TÉCNICO – CALIDAD

Si el Proponente acredita la siguiente experiencia adicional a la general y especifica (habilitantes) obtendrá los siguientes puntajes:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	FREDY ALEXANDER VILLAMIL
DIRECTOR DE OBRA		
Si el profesional aporta una experiencia general mayor a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	100 PUNTOS	100 PUNTOS
Si el profesional aporta título de especialización en áreas de ingeniería civil o arquitectura.	100 PUNTOS	100 PUNTOS
TOTAL	**200**	**200**
DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER**	**FREDY ALEXANDER VILLAMIL**
RESIDENTE DE OBRA		
Si el profesional aporta una experiencia general mayor de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	200 PUNTOS	200 PUNTOS
TOTAL	**200**	**200**

1.4.**PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL**

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
FREDY ALEXANDER VILLAMIL	**100**

PUNTAJE FINAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	FREDY ALEXANDER VILLAMIL
Factor Económico	500	500
Factor Técnico	400	400
Incentivo a la Industria Nacional	100	100
TOTAL	**1000**	**1000**

Teniendo en cuenta que se evaluaron las propuestas en todos sus aspectos según el pliego de condiciones definitivas el comité evaluador recomienda adjudicar el **PROCESO No. SAMC – IECH 001 DE 2022** al proponente habilitado en primer lugar **FREDY ALEXANDER VILLAMIL DIAZ, CC. 1053336256.**

Para constancia se suscribe en la Institución Educativa Paz y Libertad de San Mateo a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), por los que en ella intervinieron.

GERMAN FEDERICO DIAZ ANGARITA
Representante del personal Docente

Aura Rosalba Eslava Parra
AURA ROSALBA ESLAVA PARRA
Representante del Consejo Directivo

GLORIA AZUCENA SALAMANCA JAIME
Representante de la Comunidad Educativa

María José Sepulveda Palencia
MARÍA JOSÉ SEPÚLVEDA PALENCIA
Contralora Escolar